



Universidad de Buenos Aires



FACULTAD DE PSICOLOGIA

Expte. N° 253.530/2013

Buenos Aires, 16 de septiembre de 2013

VISTO:

Que el 18 de Septiembre próximo se cumplen seis años de la desaparición de Julio López; y

CONSIDERANDO:

Que Julio López fue víctima de la última dictadura militar, y sobreviviente a la desaparición forzada de personas imperante durante ese período;

Que fue querellante y testigo en el juicio de la verdad que se desarrolló en la Ciudad de La Plata, y que con sus desgarradoras declaraciones que daban cuenta de torturas y asesinatos, quedaron involucrados gran cantidad de represores, entre otros Ramón Camps y Miguel Osvaldo Etchecolatz;

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE :

Artículo 1°.- No computar como inasistencia a estudiantes, personal docente y no docente que deseen participar de la movilización convocada por agrupaciones por Agrupaciones de Derechos Humanos, estudiantiles y sindicales para el 18 de septiembre de 2013.-

Artículo 2°.- REGISTRESE, comuníquese a la Secretaría de Consejo Directivo, cumplido gírese a la Secretaría de Extensión Cultura y Bienestar Universitario para su amplia difusión y efectos que hubiere lugar.-

RESOLUCION (CD) N° **983**

YCO


OSVALDO H. VARELA
SECRETARIO DE CONSEJO DIRECT.


NELIDA CERVONE
DECANA